

Recuerda que la revisión de tu caldera es obligatoria por ley (real decreto ley 1027/2007).

Del buen estado de conservación de la caldera, depende el buen funcionamiento de la instalación.

Es aconsejable que el usuario contrate un **servicio de mantenimiento especializado**, ya que su ejecución requiere un elevado nivel de conocimiento y seguridad.

Desde Zetelek queremos informarte de la legislación vigente en el **Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)** que entró en vigor el 1 de marzo del 2008.

El **RITE, Real Decreto 1027/2007** – 20 Julio, tiene como base 6 puntos que definen sus objetivos principales:

- Bienestar térmico: conseguir un ambiente térmico de calidad.
- Seguridad en la instalación y su utilización.
- Demanda energética: uso racional de la energía y su consumo.
- Consumo energético: eficacia del conjunto.
- Mantenimiento: sin variación en el rendimiento de la caldera, y su instalación durante su vida útil.
- Protección del medio ambiente: reducción de las emisiones contaminantes a la atmósfera.